



CONSEJO

131º período de sesiones

Roma, 20-25 de noviembre de 2006

Políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de uso de software de código abierto (OSS) en las secretarías (JIU/REP/2005/3)

1. Este informe de la Dependencia Común de Inspección va acompañado de comentarios del Director General y de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE).
2. Dado el tema, se sugiere que este informe de la Dependencia Común de Inspección sea examinado por el Comité de Finanzas.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

INFORME JIU 2005/3

“POLÍTICAS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE USO DE SOFTWARE DE CÓDIGO ABIERTO (OSS) EN LAS SECRETARÍAS”

Observaciones del Director General de la FAO

Observaciones generales

La FAO comparte plenamente las observaciones de la Junta de los Jefes Ejecutivos (es decir, relativas a todo el sistema) presentadas en este informe (véase el documento adjunto A/60/665/Add.1), en el que están basadas en gran parte las siguientes observaciones, desde su propia perspectiva.

El presente informe consiste sobre todo en un examen histórico de los acontecimientos referentes al uso de software de código abierto y en un examen de las políticas y prácticas en varios países, y de forma mucho menos completa en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas. En él se trata de explorar el valor del software de código abierto en relación con el acceso universal a la información y la capacidad de las organizaciones de intercambiar información. No obstante, en las conclusiones se observa una mezcla de cuestiones que no están directamente relacionadas con el software de código abierto, como el uso de normas abiertas y la interoperabilidad. En resumen, en el informe no se consideran de forma convincente los problemas relacionados con el uso del software de código abierto, para lo que se habría necesitado un análisis en profundidad a fin de que las recomendaciones fueran totalmente válidas.

No obstante, en lo que respecta al amplio uso del software de código abierto en la propia FAO, se encuentra una descripción adecuada en el párrafo 104 del informe.

Observaciones sobre las recomendaciones

Destinatario de la recomendación:	Jefe Ejecutivo	<input type="checkbox"/>
	Órgano Legislativo	<input type="checkbox"/>
	Otro (especifíquese): <i>Asamblea General</i>	<input checked="" type="checkbox"/>

Recomendación 1 (cita del informe de la DCI):

Con arreglo a su Resolución 57/295 y a fin de garantizar el acceso universal a la información y de fomentar el intercambio de conocimientos, la Asamblea General debería afirmar que en la adopción de una política de software, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han de guiarse por los siguientes principios:

- 1. Principio 1: Todos los Estados Miembros y demás interesados deben tener derecho a acceder a la información publicada por las organizaciones en formato electrónico y nadie debe ser obligado a adquirir un determinado tipo de software para ejercer tal derecho.*
- 2. Principio 2: Las organizaciones deben tratar de fomentar la interoperabilidad de sus diversos sistemas de TIC exigiendo que se utilicen estándares y formatos de fichero abiertos, independientemente del software elegido. También deben velar por que la codificación de los*

datos garantice la permanencia de los documentos electrónicos públicos y que ello no dependa de un proveedor particular de software.

¿Puede tener esta recomendación interés para la FAO?: Sí No

Decisión y/o propuesta de medidas:

Refrendada	<input type="checkbox"/>
Refrendada con modificaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
Rechazada	<input type="checkbox"/>

Explicación y/o propuesta de medidas: Como se señala en las observaciones generales precedentes (y en las observaciones de la JJE), estos principios son ciertamente dignos de consideración, pero no están directamente relacionados con el objetivo previsto del informe sobre el software de código abierto.

Incorpórense la recomendación y las medidas en el informe de seguimiento anual: Sí No

Destinatario de la recomendación:

Jefe Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Órgano Legislativo	<input type="checkbox"/>
Otro (especifíquese): <i>Secretario General de las Naciones Unidas</i>	<input checked="" type="checkbox"/>

Recomendación 2 (cita del informe de la DCI):

Para poner en práctica los principios citados, el Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE, debería evaluar las experiencias de los Estados Miembros y entablar las consultas necesarias con la JJE para establecer un marco de interoperabilidad de todo el sistema de las Naciones Unidas e informar al respecto a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones. El marco propuesto debería tener en cuenta varios elementos, por ejemplo:

- Debe basarse en estándares y formatos de ficheros abiertos para favorecer un enfoque unificado de la codificación y el intercambio de datos en beneficio de todos los interesados;*
- Todo nuevo sistema de información, aplicación de software y actualizaciones o sustituciones de éste deben ser acordes con el marco de interoperabilidad, salvo en casos justificados autorizados por el correspondiente Oficial Principal de Sistemas de Información o responsable de las TIC de cada organización;*
- Las organizaciones deberían ser las propietarias del software creado a medida o por encargo y, cuando proceda, ponerlo a disposición de otras organizaciones del sistema y de las administraciones públicas de los Estados Miembros o cederlo bajo licencia de OSS;*

d) Las organizaciones deberían procurar no depender exclusivamente de productos o servicios de TIC propietarios y, como norma, deberían establecer un plano de igualdad, prestando la misma consideración a todas las soluciones adecuadas disponibles en el mercado, incluidas las de OSS, siempre que dichos productos y servicios se ajusten a los requisitos del marco de interoperabilidad y en el entendimiento de que la decisión definitiva se tomará en función de la mejor relación calidad precio.

¿Puede tener esta recomendación interés para la FAO?: Sí No

Decisión y/o propuesta de medidas:

Refrendada	<input type="checkbox"/>
Refrendada con modificaciones	<input type="checkbox"/>
Rechazada	<input checked="" type="checkbox"/>

Explicación y/o propuesta de medidas: Como se señala en las observaciones de la JJE, esta compleja recomendación presenta muchas dificultades y, en cualquier caso, no está directamente relacionada con el objetivo del informe.

Incorpórense la recomendación y las medidas en el informe de seguimiento anual: Sí No

Destinatario de la recomendación:

Jefe Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Órgano Legislativo	<input type="checkbox"/>
Otro (especifíquese):	<input type="checkbox"/>

Recomendación 3 (cita del informe de la DCI):

En función de los resultados del examen por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la estrategia sobre las TIC para todo el sistema, los jefes ejecutivos de las demás organizaciones deberían, en su momento, someter a sus órganos rectores respectivos la estrategia y las consecuencias derivadas de la armonización de las estrategias sobre las TIC actuales con la nueva estrategia del sistema así como de la aplicación del marco de interoperabilidad de las Naciones Unidas antes mencionado.

¿Puede tener esta recomendación interés para la FAO?: Sí No

Decisión y/o propuesta de medidas:

Refrendada	<input type="checkbox"/>
Refrendada con modificaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
Rechazada	<input type="checkbox"/>

Explicación y/o propuesta de medidas: Si bien las estrategias y programas relacionados con las TIC son considerados debidamente por los órganos rectores en su examen de la documentación más general sobre la planificación de los programas, esta recomendación tampoco está relacionada con el objetivo del informe. Además, no se acepta la parte de la recomendación relativa al marco de interoperabilidad, de acuerdo con lo especificado en la recomendación precedente.

Incorpórense la recomendación y las medidas en el informe de seguimiento anual: Sí No

Destinatario de la recomendación:

Jefe Ejecutivo	<input type="checkbox"/>
Órgano Legislativo	<input type="checkbox"/>
Otro (especifíquese): <i>Secretario General de las Naciones Unidas</i>	<input checked="" type="checkbox"/>

Recomendación 4 (*cita del informe de la DCI*):

El Secretario General en calidad de Presidente de la JJE debería tomar las medidas necesarias para establecer un archivo de datos sobre soluciones de OSS de probada eficacia utilizadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, al que pudieran acceder las organizaciones y entidades públicas de los Estados Miembros y otras partes interesadas.

¿Puede tener esta recomendación interés para la FAO?: Sí No

Decisión y/o propuesta de medidas:

Refrendada	<input type="checkbox"/>
Refrendada con modificaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
Rechazada	<input type="checkbox"/>

Explicación y/o propuesta de medidas: Si bien esta recomendación está dirigida fundamentalmente a las Naciones Unidas, no hay ningún problema de principio en establecer archivos mundiales de información, pero antes debería realizarse un estudio adecuado sobre la relación costos-beneficios, que no se menciona en el informe.

Incorpórense la recomendación y las medidas en el informe de seguimiento anual: Sí No

Destinatario de la recomendación:

Jefe Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Órgano Legislativo	<input type="checkbox"/>
Otro (especifíquese): <i>Secretario-General de las Naciones Unidas</i>	<input checked="" type="checkbox"/>

Recomendación 5 (cita del informe de la DCI):

Como medida complementaria del examen por la JJE de las principales iniciativas mencionadas en la Carta sobre las TIC:

- a) *El Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE debería incluir, como adición de su informe acerca de la estrategia sobre las TIC solicitado por la Asamblea General para su sexagésimo período de sesiones, información acerca del grado de prioridad, las posibles economías, el riesgo, la eficacia y el interés de las organizaciones por la puesta en práctica de la iniciativa propuesta en materia de OSS.*
- b) *Los jefes ejecutivos deberían evaluar el costo total de propiedad de sus plataformas actuales y deberían establecer sistemas para evaluar las consecuencias económicas totales de sus inversiones en tecnología de la información, incluido el uso de software de código abierto y de código cerrado y las repercusiones para los Estados Miembros. Deberían informar del resultado de sus conclusiones a sus respectivos órganos rectores en el marco del examen de la ejecución de sus presupuestos por programas.*

¿Puede tener esta recomendación interés para la FAO?: Sí No

Decisión y/o propuesta de medidas:

Refrendada	<input type="checkbox"/>
Refrendada con modificaciones	<input type="checkbox"/>
Rechazada	<input checked="" type="checkbox"/>

Explicación y/o propuesta de medidas: Las razones se explican debidamente en las observaciones de la JJE (párrs. 20 a 23).

Incorpórense la recomendación y las medidas en el informe de seguimiento anual:

Sí

No

Destinatario de la recomendación:

Jefe Ejecutivo

Órgano Legislativo

Otro (especifíquese): *Asamblea General*

Recomendación 6 (cita del informe de la DCI):

Basándose en los intentos anteriores de establecer una coordinación en todo el sistema en relación con las cuestiones de las TIC, la Asamblea General debería:

a) Decidir que sólo se considerará establecer un nuevo mecanismo de la JJE en materia de TIC únicamente cuando los miembros de la JJE hayan:

i) Convenido el mandato, la modalidad de financiación, las competencias y los resultados previstos de dicho órgano en relación con la propuesta de un marco de interoperabilidad de las Naciones Unidas citado en la recomendación 2; y

ii) Ofrecido garantías suficientes de que se hará un seguimiento de las recomendaciones convenidas y que se informará debidamente de su aplicación a los órganos rectores;

b) Pedir al Secretario General que, en calidad de Presidente de la JJE considere detenidamente todas las posibilidades de utilizar mecanismos existentes como la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Centro Internacional de Cálculo Electrónico (CICE) y la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) en cuestiones relacionadas con la aplicación de cualquier nueva iniciativa, como las del OSS.

¿Puede tener esta recomendación interés para la FAO?:

Sí

No

Decisión y/o propuesta de medidas:

Refrendada

Refrendada con modificaciones

Rechazada

Explicación y/o propuesta de medidas: Igualmente, las razones se describen de forma satisfactoria en las observaciones de la JJE (párrafo 24).

Incorpórense la recomendación y las medidas en el informe de seguimiento anual:

Sí

No